

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICACION: 2022-00332-00

### **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el memorial que antecede y teniendo en cuenta que la entidad Bancaria Bancoomeva, al dar respuesta a las medidas cautelares decretadas, informó lo siguiente: *“Una vez verificado el número de identificación de la parte demandada, se determinó que PAVIGAS S.A.S con identificación N° 804003244, es titular de productos financieros con BANCOOMEVA. No obstante, cabe resaltar que según información allegada por la entidad demandada mediante Auto N° 2020-06-007370 emitido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES la entidad PAVIGAS S.A.S actualmente se encuentra en proceso de reorganización mediante expediente N° 55781”* el Despacho dispone que antes de continuar con el trámite procesal correspondiente, por secretaría se libre comunicación dirigida a la Superintendencia de Sociedades con el fin que, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, informe a este Estrado Judicial si la sociedad ejecutada, PAVIGAS S.A.S con identificación No. 804.003.244-0, fue admitida a un proceso de reorganización empresarial, en caso de ser así, remita copia de la providencia que decretó la iniciación del proceso de reorganización.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo que en Derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
**JUEZ**

Se libró oficio No. 3828 a la Superintendencia de Sociedades